DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15748
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón (P1 a P4) Jairo Andrés Rojas Sánchez (P5)				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	27 de mayo de 2021 (P1 a P4) 5 de Junio de 2021 (P5)	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 72 G Sur # 26 C - 3 P2: CL 72 G Sur # 26 C - 9 P3: CL 72 G Sur # 26 C - 17 P4: CL 72 G Sur # 26 C – 25 P5: CL 72 C Sur # 27 A - 25	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90988.54 Y_1: 94423.13 X_2: 90982.32 Y_2: 94422.07 X_3: 90975.84 Y_3: 94421.81 X_4: 90968.16 Y_4: 94420.48 X_5: 90774.41 Y_5: 94526.75			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			P1 a P4: 20 M2 P5: 20 M2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**MENORES**	5	
CHIP:	P1: AAA0223ORAF P2: AAA0237KAWF P3: AAA0162CWTD P4: AAA0147EZOM P5: AAA0147ELDE	**PREDIOS EVALUADOS**			5			
ÁREA INSPECCIONADA:	426 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40272**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292300
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 235 del 04 de mayo de 2005, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-7528 (2014), Concepto Técnico de la Quebrada Limas por avenidas torrenciales e inundación, que alcanzó a tener cobertura en los predios P1 y P2, el predio P1 se localiza en una zona de amenaza alta y está catalogado en Alto Riesgo, por lo que se recomienda la inclusión de las familias que lo habitan al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en Zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013. En cuanto al predio P2, este también se localiza en una zona de amenaza alta, no obstante, no poseía una condición de vulnerabilidad al momento de la visita del CT, por lo que no tiene categorización de riesgo.

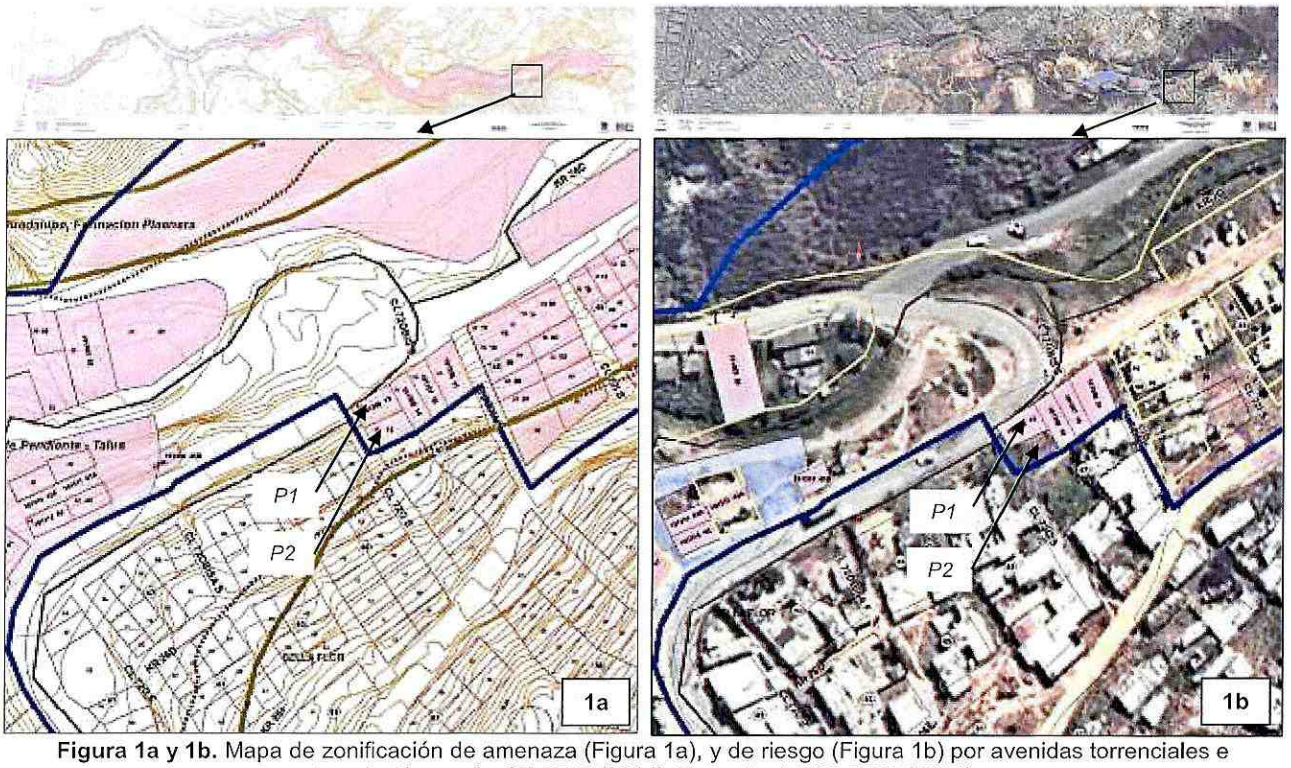

Figura 1a y 1b. Mapa de zonificación de amenaza (Figura 1a), y de riesgo (Figura 1b) por avenidas torrenciales e inundación según CT-7528 (2014). Tomada del CT-7528 (2014)

Por otro lado, según el CT-4021 (2004), Concepto Técnico de legalización del Barrio Bella Flor, que actualiza, complementa y precisa el alcance del CT-3746 (2002), los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico presentan la notación de equivalencia Lote - Manzana que se muestra en la Tabla 1, aclarando que el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1) no se encuentra cubierto por el CT en comento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 1. Notación Lote - Manzana según CT-4021 para los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIO	LOTE – MANZANA SEGÚN CT-4021
P2	CL 72 G Sur # 26 C – 9	08 – 47, Z16 - 47
P3	CL 72 G Sur # 26 C – 17	7 - 47
P4	CL 72 G Sur # 26 C – 25	6 - 47
P5	CL 72 C Sur # 27 A - 25	9 - 21

El CT-4021 y la Resolución de Legalización 235 del 04 de mayo de 2005, especifican que los predios P2 y P3 se localizan en una zona de amenaza alta por movimientos en masa, sin condición de riesgo asociada ya que posiblemente no estaban ocupados o no tenían elementos expuestos al momento de visita para elaboración del CT, en los que se recomendó restricción de uso. De acuerdo con el CT-4021, el predio P4 se localiza en una zona de amenaza media y en condición de riesgo medio por movimientos en masa, mientras que el predio P5, se localiza en zona de Alto Riesgo no Mitigable, por lo que se encuentra en proceso de reasentamiento con el identificador ID-2007-19-10294, en fase de adquisición predial. Para los predios en condición de riesgo medio, en el CT-4021 se recomendó, entre otros aspectos, adelantar obras de estabilización y protección de taludes en los predios en condición de amenaza alta, construcción de sistemas de alcantarillado y pavimentación de vías.

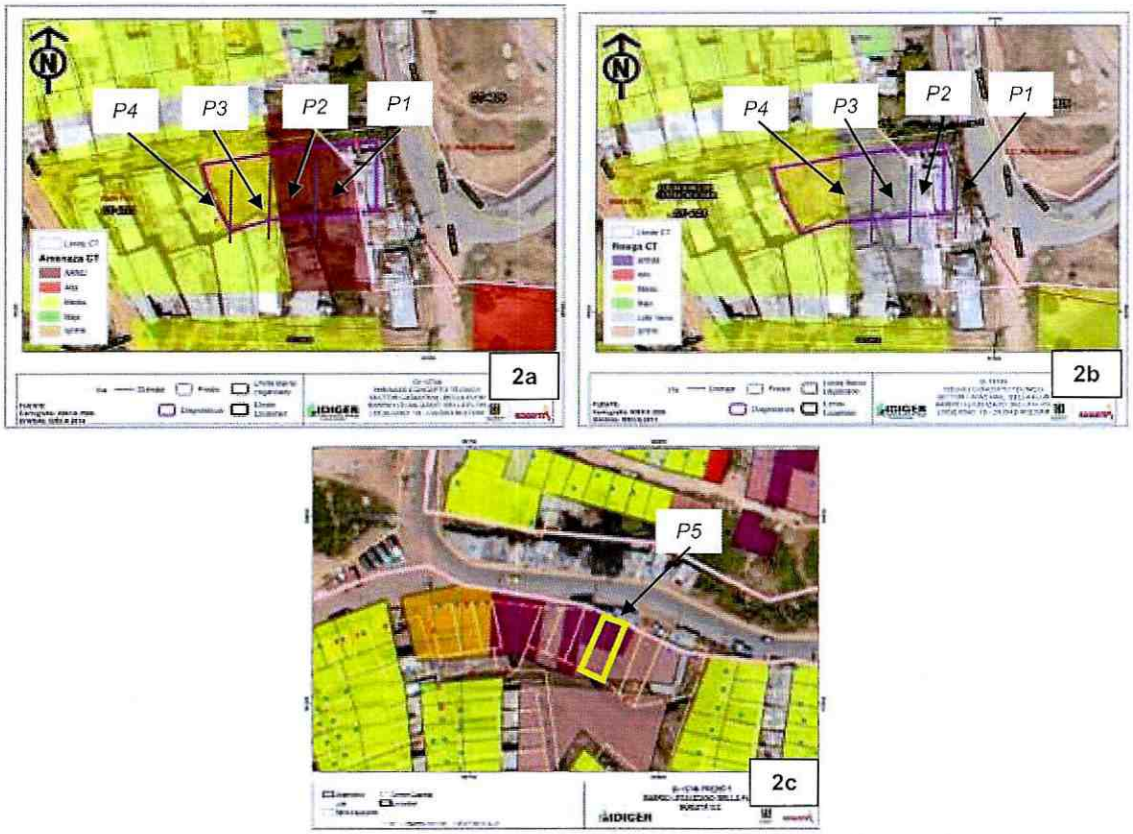

Figura 2a y 2b. Mapa de zonificación de amenaza (Figura 2a), y de riesgo (Figura 2b y 2c) por movimientos en masa según CT-4021 (2004). Tomada del Sistema de Información Geográfica Predial – SIG PREDIAL

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292930
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según verificación realizada al Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios P1 y P2 corresponden a predios en Suelo de Protección por Riesgo, cubiertos por la Resolución 1482 de 2019.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 2).

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-48826	19/07/2011

En la RO-48826 (2011) se describe una visita realizada al predio P3, evidenciando que al momento de la visita correspondía a un lote vacío con cobertura vegetal, no evidenciando condiciones de movimientos en masa activos de carácter general ni local.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 3 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1 – P5, localizados en el Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar. Adicionalmente, en la Figura 3 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 3. Dirección de los predios evaluados, predios P1 – P4.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP
P1	CL 72 G Sur # 26 C – 3	AAA0223ORAF
P2	CL 72 G Sur # 26 C – 9	AAA0237KAWF
P3	CL 72 G Sur # 26 C – 17	AAA0162CWTD
P4	CL 72 G Sur # 26 C – 25	AAA0147EZOM
P5	CL 72 C Sur # 27 A - 25	AAA0147ELDE

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

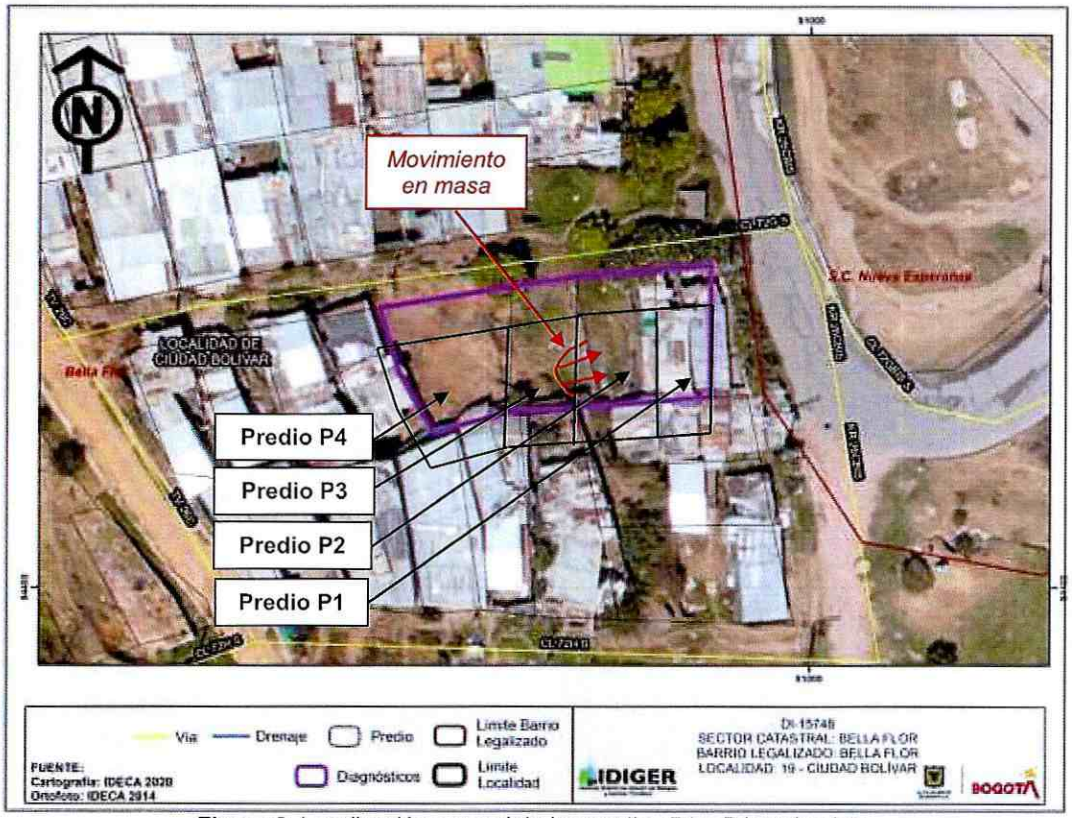

Figura 3. Localización general de los predios P1 a P4 evaluados

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 4. Localización general del predio P5 evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía de personal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, el día del 27 de mayo de 2021 realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados P1 a P4, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media/alta, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso peatonal a estos predios mediante escalinatas en piedra y neumáticos a través de la ladera sobre la CL 72 G Sur, desde la vía de la KR 26 C Bis, o parte baja de la ladera.

En esta ladera se han realizado taludes de corte y relleno para el emplazamiento de construcciones de hasta 2 pisos en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y material de recuperación, por lo que las construcciones se encuentran dispuestas de manera escalonada. Los predios evaluados presentan una configuración escalonada, siendo el predio P1, predio contiguo a la vía de la KR 26 C Bis, o parte baja de la ladera, el que se localiza en el menor nivel topográfico, mientras que el predio P4 se localiza en el mayor nivel topográfico de los predios evaluados (ver Fotografías 1 – 4).

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P1 se emplaza una construcción de un nivel construida en paneles prefabricados de concreto con perfiles metálicos, que se encuentra desocupada, y que, de acuerdo con lo observado en su interior, aún se encuentra en construcción (ver Fotografías 5 y 6). Esta construcción se emplaza sobre un talud de relleno confinado por un muro en piedra pegada de aproximadamente 2 m de altura (ver Fotografía 1).

En el predio P2 se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, sobre un talud de relleno confinado por muro en gaviones de aproximadamente 2 m de altura (ver Fotografías 2, 5 y 7). En el predio P3 se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación con cimentación palafítica apoyada sobre un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura, con pendiente casi vertical realizado de manera antitécnica, que no cuenta con sistemas de protección ni de manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial (ver Fotografías 3, 7 y 8).

En el predio P4 se emplaza una vivienda de 2 niveles, el primero de los cuales está construido en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en placa fácil, mientras que en el segundo nivel únicamente se observan palafitos sobre los que se apoya una cubierta conformada por tejas de zinc (ver Fotografías 4, 9 y 10). Esta vivienda se emplaza sobre un talud de relleno confinado por muros en mampostería.

El evento de emergencia se atiende por un desprendimiento en el costado oriental del predio P3, de aproximadamente 3 m^3 del talud de corte sobre el que se sitúa la cimentación palafítica de la vivienda de este predio. El material desprendido se deposita en el costado occidental de la vivienda del predio P2, en la zona de las habitaciones, generando pérdida de estabilidad de los elementos de cerramiento en material de recuperación existentes en este costado (ver Fotografías 11, 12, 13 y 14).

Se realiza inspección a las construcciones emplazadas en los predios P1 y P4 no observando condiciones de riesgo inminente, sin embargo, en el costado oriental de la vivienda de P2, esto es, en el costado colindante con el predio P1, se evidencia leve pérdida de verticalidad hacia el exterior, de los elementos en material de recuperación que conforman el cerramiento de la vivienda emplazada en este predio.

De otra parte, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio P5 el día 5 de junio de 2021, encontrando un sector aledaño a una vía principal pavimentada, con edificaciones al costado sur, demolidas debido a su inclusión en proceso de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Hacia ese costado se ubica la vivienda evaluada, siendo la única que permanece en la zona.

Dicha vivienda tiene una profundidad de aproximadamente 15 m y un ancho aproximado de 5 m. Se encuentra construida mediante muros de cerramiento en mampostería confinada y muros divisorios en mampostería simple, con cubierta en tejas de fibrocemento y tejas metálicas. Hacia la zona posterior la vivienda cuenta con un patio posterior de 3 m de ancho

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aproximadamente, en suelo natural y cerramiento en láminas metálicas soportadas por varas de madera. Hacia ese mismo costado se ubica un macizo rocoso, de aproximadamente 75° de pendiente y 20 m de altura, cuya pata se ubica a unos 5 m del cerramiento del patio posterior de la vivienda (ver Fotografías 15 y 16).

El evento se atiende debido al desprendimiento de un bloque de aproximadamente 1 m^3 y otros de menor tamaño, desde el macizo rocoso, hacia el patio de la zona posterior de la vivienda, para un volumen total aproximado a 8 m^3. Dicho volumen ocasiona el colapso parcial del cerramiento en láminas metálicas del patio; adicionalmente el bloque de 1 m, golpea contra el muro de cerramiento, generando una grieta de aproximadamente 1,2 m de longitud y 2 mm de abertura, sin afectar las columnas (ver Fotografías 17 y 18).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales de la ladera, producto posiblemente de escapes en las redes de suministro de agua utilizadas por los habitantes de estos predios, o de escapes en las redes de acueducto y/o alcantarillado oficiales en el sector.
- Taludes de corte realizados de manera antitécnica, siendo más notorio en el talud de corte sobre el que se apoya la cimentación palafítica de la vivienda del predio P3.
- Desprendimiento y caída de bloques para el caso del predio P5.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

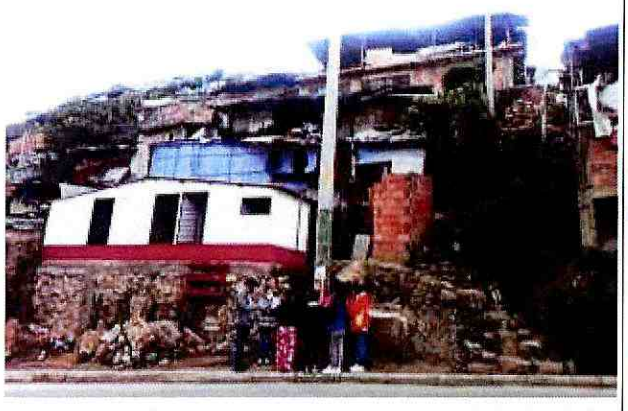

Fotografía 1. Fachadas de las construcciones evaluadas, visto desde la KR 26 C Bis

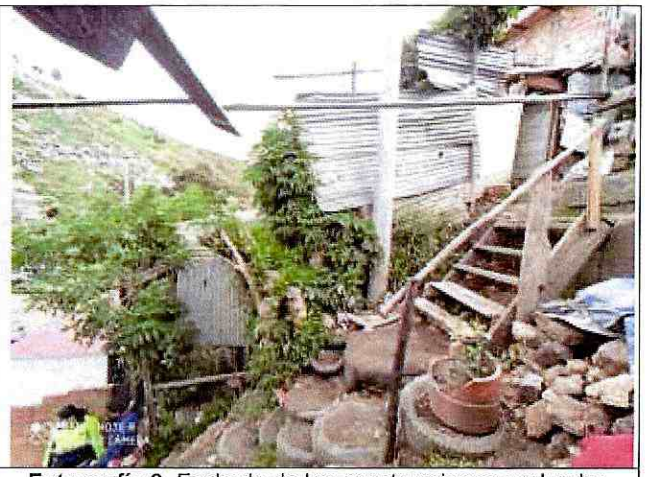

Fotografía 2. Fachada de las construcciones evaluadas vista desde la CL 72 G Sur

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachadas de las construcciones emplazadas en los predios P1, P2 y P3



Fotografía 4. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P4



Fotografía 5. Fachada de la construcción del P1

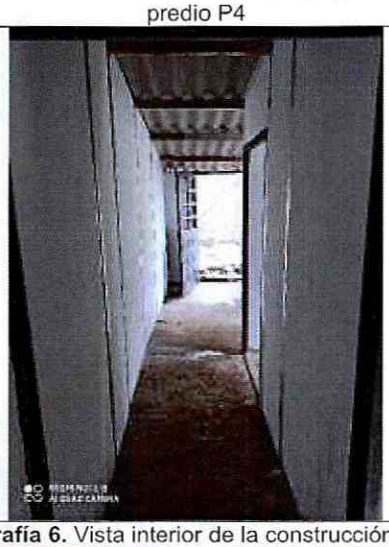

Fotografía 6. Vista interior de la construcción de P1



Fotografía 7. Fachadas de las construcciones emplazadas en los predios P3 y P4.



Fotografía 8. Vista interna de vivienda emplazada en el predio P3

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 9. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P4, visto desde CL 72 G Sur

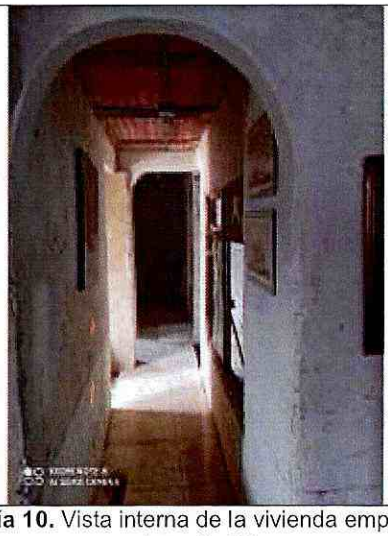

Fotografía 10. Vista interna de la vivienda emplazada en el predio P4





Fotografía 11 y 12. Movimiento en masa depositado en costado occidental del predio P2

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



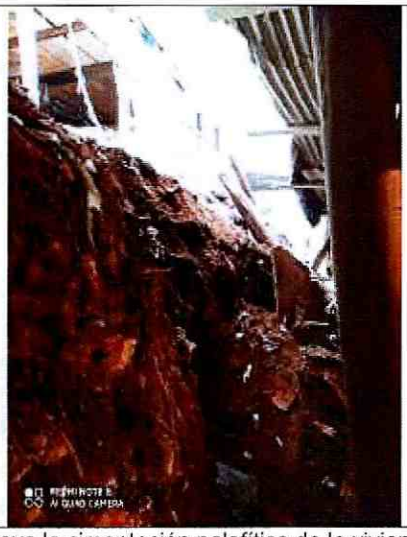

Fotografía 13 y 14. Parte alta del talud de corte, sobre el que se apoya la cimentación palafítica de la vivienda del predio P3



Fotografía 15. Vivienda ubicada en el predio P5 de la CL 72 C Sur # 27 A - 25



Fotografía 16. Macizo rocoso ubicada en la parte posterior del predio P5 de la CL 72 C Sur # 27 A - 25



Fotografía 17. Caída de rocas en zona posterior del predio P5



Fotografía 18. Grieta en muro de cerramiento de la zona posterior en el predio P5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 72 G Sur # 26 C – 3	Paneles prefabricados en concreto	Ninguno	1	Ninguno
P2	CL 72 G Sur # 26 C – 9	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
P3	CL 72 G Sur # 26 C – 17	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados
P4	CL 72 G Sur # 26 C – 25	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P5	CL 72 C Sur # 27 A - 25	Mampostería confinada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación y aumento progresivo del movimiento en masa local identificado en el talud de corte sobre el que se apoya la cimentación palafítica de la vivienda del predio P3, en el costado oriental de este predio, que puede generar el colapso de la vivienda del predio P2, y posiblemente también el colapso de la construcción del predio P1.

- Nuevos desprendimientos de bloques en la parte posterior del predio P5.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, cuyas direcciones se listan en la Tabla 3, Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de restricción de uso de la construcción desocupada emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato 6631.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato 6632.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato 6633.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da recomendación de restricción de uso para el patio de la zona posterior y una franja de 2 m de ancho de la zona posterior de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 C Sur # 27 A - 25 (predio P5), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato 5759.

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5377850

PREDIO	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	6631	27/05/2021	Luis A. Rodríguez Sutaneme	Recomendación de restricción de uso
	6632	27/05/2021	Francy N. Sutaneme Suárez	Recomendación de evacuación
	6633	27/05/2021	Gina T. Sutaneme Suárez	Recomendación de evacuación
P5	5759	05/06/2021	Luz Marina Aroca Moreno	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las construcciones evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según verificación realizada al Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1) y de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, corresponden a predios en Suelo de Protección por Riesgo, cubiertos por la Resolución 1482 de 2019.

- De acuerdo con el CT-7528 (2014), Concepto Técnico de la Quebrada Limas por avenidas torrenciales e inundación, el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se localiza en una zona de amenaza alta y está catalogado en Alto Riesgo, por lo que se recomendó la inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento. Consultando las bases de datos del IDIGER se encuentra que el proceso de reasentamiento sobre el predio P1 se encuentra en fase de *"Estudio de documentos"*.

- De acuerdo con el CT-7528 (2014), Concepto Técnico de la Quebrada Limas por avenidas torrenciales e inundación, el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2), se localiza en una zona de amenaza alta, no obstante, no poseía condición de vulnerabilidad al momento de la visita del CT, por lo que no tiene categorización de riesgo. Para los predios en esta condición de amenaza, el CT-7528 recomendó no construir ni urbanizar en estos, destinándolos como suelo de protección por riesgo.

- El CT-4021 (2004) y la Resolución de Legalización 235 del 04 de mayo de 2005, especifican que los predios de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2 ó Lote 8 – Manzana

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

47) y de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3 ó Lote 7 – Manzana 47), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se localizan en una zona de amenaza alta por movimientos en masa, por lo cual, se establece restricción de uso en estos predios.

- De acuerdo con el CT-4021 (2004), el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 25 (predio P4 ó Lote 6 – Manzana 47), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se localiza en una zona de amenaza media y está catalogado en una condición de riesgo medio por movimientos en masa. Para los predios en riesgo medio, el CT-4021 recomendó entre otros aspectos, adelantar obras de estabilización y protección de taludes en los predios en condición de amenaza alta, construcción de sistemas de alcantarillado y pavimentación de vías.

- De acuerdo con el CT-4021 (2004), el predio de la CL 72 C Sur # 27 A - 25 (predio P5 ó Lote 9 – Manzana 21), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se localiza en una zona de catalogado en condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa. Para los predios en alto riesgo no mitigable, el CT-4021 recomendó entre otros aspectos, implementar obras de estabilización sobre la cara de los taludes y medidas de protección contra los agentes erosivos.

- La estabilidad y funcionalidad de la construcción desocupada emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el posible colapso de la vivienda del predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en este predio.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 25 (predio P4), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad de la zona posterior, incluyendo el patio y una franja de 2 m al interior de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 C Sur # 27 A - 25 (predio P5), en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar se encuentran comprometidas en la actualidad debido al riesgo de caída de bloques desde el macizo rocoso externo, ubicado en esa zona.

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la construcción desocupada emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de este inmueble, por el posible volcamiento sobre este predio, de la vivienda de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2).

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, teniendo en cuenta los daños evidenciados y las restricciones que presenta este predio de acuerdo con el CT-4021 (2004) y con la Resolución de Legalización 235 del 04 de mayo de 2005.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble, teniendo en cuenta los daños evidenciados y las restricciones que presenta este predio de acuerdo con el CT-4021 (2004) y con la Resolución de Legalización 235 del 04 de mayo de 2005.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 25 (predio P4), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, adelantar el mantenimiento y la verificación de las redes internas de acueducto, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando condiciones de humedad y filtraciones en el predio P3.

- A los responsables de las viviendas localizadas en los predios de la CL 72 G Sur # 26 C – 9 (predio P2) y de la CL 72 G Sur # 26 C – 17 (predio P3), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales de acueducto en el sector evaluado, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando humedad y filtraciones en el predio P3. De las acciones adelantadas informar a la comunidad.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 C Sur # 27 A - 25 (predio P5), en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso de la zona posterior de la vivienda, incluyendo el patio y una franja de 2 m al interior de la vivienda, hasta tanto se finalice el proceso de reasentamiento que se adelanta para dicho predio.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP y al responsable y/o responsables del predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 3 (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre el predio P1, teniendo en cuenta que está en proceso de construcción para posiblemente ocuparlo nuevamente.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP y al responsable y/o responsables del predio de la CL 72 C Sur # 27 A - 25 (predio P5), en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre el predio P5 teniendo en cuenta que se están presentando condiciones de riesgo asociadas al desprendimiento de bloques desde el macizo rocoso en la zona posterior del predio, las cuales comprometen la funcionalidad y estabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar y notificar al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 72 G Sur # 26 C – 25 (predio P4), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos de las recomendaciones emitidas en el presente informe técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: Jairo Andrés Rojas Sánchez Profesión: Ingeniero Ambiental
Profesional Universitario
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071